



En C. Villalba a 17 de marzo de 2017.

**MOCION PARA LA ADOPCION URGENTE DE PROCEDIMIENTOS Y DE MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS EN EL AYUNTAMIENTO DE C. VILLALBA CON EL FIN DE REVISAR Y DEVORLVER A LOS VECINOS EL COBRO DE PLUSVALIAS INDEBIDAS**

**Exposición de Motivos:**

El 16 de febrero de 2017, el Tribunal Constitucional ha resuelto la cuestión de inconstitucionalidad nº 1012/2015 promovida por un juez de lo contencioso de Guipúzcoa sobre regulación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la Plusvalía Municipal.

Dichos preceptos que pueden afectar a la Ley de Haciendas Locales han sido declarados inconstitucionales y nulos en la medida en que someten a tributación situaciones de inexistencias de incrementos de valor.

Dicha resolución pone de manifiesto la inadecuada regulación de un impuesto cuya exigencia es potestativa, y que ha obligado a realizar frente a pagos a numerosos

contribuyentes que no habían obtenido ningún beneficio o plusvalía en la transmisión de viviendas y locales en nuestro municipio.

Estas ventas de inmuebles han sido motivadas en una elección personal o fruto de la necesidad económica o de una imposición legal, como han sido los supuestos de ejecución hipotecaria.

Se hace necesario por tanto que el Pleno del Ayuntamiento de C. Villalba arbitre con carácter urgente medidas que, dentro de las competencias de las administraciones locales, logren que se exija el tributo con arreglo a la capacidad económica real del contribuyente, así como reparar a aquellos que hayan hecho frente al gravamen, cuando no tenían obligación.

Por ello de conformidad somete a consideración, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

- Que de forma urgente se disponga, a través del procedimiento establecido para ello, medios materiales y humanos mediante los cuales los contribuyentes que no hayan obtenido plusvalías con la transmisión de inmuebles sitios en el municipio de C. Villalba puedan reclamar las cantidades satisfechas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Divulgar a través de medios de comunicación locales y los medios de difusión propios del ayuntamiento esta medida

para facilitar la devolución a los vecinos afectados por estos pagos indebidos de Plusvalía municipal.

En C. Villalba a 17 de marzo de 2017.

R.O. 